



MINURVI

Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el
Urbanismo de América Latina y El Caribe

TRIGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL DE MINISTROS Y AUTORIDADES MÁXIMAS DE LA VIVIENDA Y EL URBANISMO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Cartagena de Indias, Colombia
22 y 23 de noviembre de 2021

Declaración de Cartagena

Los Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe, participantes en esta trigésima Asamblea General:

Considerando que:

1. El Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI), constituido en 1992, es un espacio de coordinación y cooperación intergubernamental que promueve el desarrollo sustentable de los asentamientos humanos.
2. En promoción del derecho al acceso a una vivienda digna y desarrollo urbano sostenible, MINURVI ratifica su voluntad por cumplir los compromisos enmarcados en la Agenda 2030 de la ONU y sus objetivos de desarrollo sostenible, la Nueva Agenda Urbana, y aquellos concertados globalmente en materia de cambio climático y reducción de riesgo de desastres.
3. La recuperación del sector vivienda y desarrollo urbano tras la emergencia sanitaria generada por la COVID-19 exige continuar profundizando los lazos de cooperación política, técnica y financiera entre los países de la región y las agencias internacionales que soportan la ayuda oficial al desarrollo.
4. La mitigación, gestión de riesgos y atención de desastres hacen parte esencial de las actividades de planificación urbana en la región, y son una condición necesaria para promover el desarrollo sostenible.
5. La emergencia sanitaria generada por la COVID-19 ha exacerbado las condiciones de pobreza e inequidad en la región, y por consiguiente comporta mayores retos para la implementación de la Nueva Agenda Urbana. Por ello, se requiere de acceso a créditos preferentes, mayor cooperación con los organismos internacionales, el fortalecimiento del multilateralismo, incremento del financiamiento externo en condiciones justas y el cumplimiento del compromiso de la Agenda Oficial al Desarrollo en la región.

Reconociendo:



MINURVI

Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y El Caribe

1. La relevancia del Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, como mecanismo regional de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, así como del Foro Urbano Mundial como espacio de diálogo multiactor sobre la implementación de la Nueva Agenda Urbana.
2. El acompañamiento prestado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para los asentamientos Humanos (ONU Hábitat) en su rol conjunto de Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo de MINURVI.
3. La contribución de la red de organizaciones no gubernamentales conformada por la Plataforma de Prácticas del Hábitat Urbano y Vivienda (UHPH, Urban Housing Practitioners Hub) en el desarrollo de la agenda urbana regional, y la de otros aliados estratégicos de MINURVI, en el desarrollo de iniciativas orientadas a la promoción del desarrollo urbano y el acceso a la vivienda.
4. La importante interrelación que existe entre la vivienda, movilidad y uso del suelo, y su potencial rol de facilitar mecanismos de generación y captura de valor para lograr un desarrollo urbano sostenible e inclusivo.
5. La importancia de lograr mayor cooperación entre las autoridades nacionales y locales en materia de desarrollo urbano, así como visibilizar el rol de las políticas urbanas en reducir inequidades espaciales y generar prosperidad en ciudades y territorios.
6. La labor de las autoridades de Colombia, en especial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la conducción de la presidencia de MINURVI y la organización de la presente Asamblea General.
7. Reconociendo la importancia de un lenguaje común y de la homologación de estadísticas para la reducción del déficit habitacional y consolidar ciudades y territorios más ordenados y resilientes

De conformidad con el alcance de las competencias que correspondan a cada institución participante en la presente Asamblea, nos comprometemos a:

1. Continuar impulsando acciones tendientes a fortalecer el desarrollo sostenible, y la mitigación y prevención de los fenómenos de cambio climático, a través de los procesos de planificación urbana, regulación del uso del suelo, y políticas de vivienda.
2. Promover la recuperación del sector vivienda durante la pospandemia, a través de acciones encaminadas a la ampliación de cobertura y asequibilidad de soluciones habitacionales con acceso al agua potable y saneamiento básico, y otros servicios integrados a la planeación urbana.
3. Promover la articulación de la política pública, regulaciones e inversiones para impulsar el rol de la vivienda y los servicios públicos, en particular saneamiento y movilidad, como dinamizadores de una recuperación sostenible, resiliente e inclusiva.



MINURVI

Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y El Caribe

4. Continuar apoyando acciones orientadas a la sostenibilidad ambiental, a la luz de los compromisos internacionales vigentes.
5. Optimizar la movilización y gestión de recursos enmarcados en la Ayuda Oficial al Desarrollo, a través de la priorización articulada de proyectos que respondan al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
6. Continuar el desarrollo de esfuerzos para fortalecer la operación de la Plataforma de Ciudades, destinada al seguimiento de la Nueva Agenda Urbana, asignando un punto focal dentro de cada país miembro para facilitar la recolección de información y su revisión y actualización.
7. Convocar a los actores relevantes, públicos, privados y de la sociedad civil, a fin de tomar conciencia sobre la necesidad de redoblar esfuerzos, incluyendo mayores recursos presupuestarios de ser posible según las condiciones fiscales vigentes, con el fin de atender el desafío de los asentamientos informales y las urgentes carencias de vivienda adecuada que han amplificado los impactos de la pandemia.
8. Promover un trabajo conjunto hacia la definición de metodologías estadísticas que sean sensibles y acordes a la realidad de la vivienda y el urbanismo en América Latina y el Caribe
9. Encomendar al Comité Ejecutivo las siguientes tareas:
 - a) Avanzar en la implementación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030, en particular el Objetivo 11: “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles “Ciudades y comunidades sostenibles”.
 - b) Apoyar la operación de la Plataforma de Ciudades, como herramienta diseñada para el seguimiento de la Nueva Agenda Urbana, y del Plan de Acción Regional para la Implementación de la NAU en América Latina y el Caribe, así como sus equivalentes sub-regionales.
 - c) Continuar profundizando cooperación, diálogos e intercambios sur-sur e inter-regionales, así como los espacios de trabajo colaborativo que vienen desarrollándose a través de los talleres, foros, LAVs -Laboratorios de Vivienda- y demás herramientas virtuales de gestión del conocimiento, cuyo valioso aporte ha quedado demostrado en los intercambios celebrados durante la pandemia.
 - d) Desarrollar un plan de trabajo, en un plazo no mayor a noventa (90) días, desde la adopción de la presente, para efectuar el empalme entre la Presidencia entrante y saliente de la organización, así como programar foros, reuniones técnicas y demás mecanismos de coordinación regional.
 - e) Incluir las siguientes enmiendas en el reglamento vigente de la organización:



MINURVI

Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y El Caribe

Artículo 7: El Comité Ejecutivo es el órgano al cual compete promover la implementación de las decisiones entre las reuniones de la Asamblea General y estará constituido por mínimo seis (6) miembros, y máximo ocho (8), dependiendo de las postulaciones que realicen los países miembros de la Asamblea General, a saber:

- a. El representante del país electo para presidir el Comité Ejecutivo.
- b. El representante del país que presidió el Comité Ejecutivo en el periodo anterior.
- c. Hasta seis (6) representantes de los Estados miembros de la Asamblea General, garantizando al menos uno (1) por subregión, conforme se define en el Artículo 4.

Artículo 10. Compete a la Asamblea General: (...)

(..) b) Elegir el Estado que presidirá el Comité Ejecutivo, el cual a la vez será anfitrión de la próxima reunión de la Asamblea General.

Artículo 12. La Asamblea General se reunirá anualmente siendo presidida por el Ministro de Estado o Autoridad Máxima Sectorial del Estado anfitrión.

Artículo 21. Será de responsabilidad del Estado anfitrión costear los gastos correspondientes a la reunión anual de la Asamblea General, incluyendo su transmisión virtual, y excluyéndose los gastos relacionados con el traslado y la estadía de las respectivas delegaciones nacionales

En respuesta a la solicitud oficial remitida por la Secretaría de Vivienda de Puerto Rico a los Estados miembros de la Asamblea General, mediante la cual manifiesta su intención de formar parte de MINURVI, y considerando lo dispuesto por el Artículo 9° del reglamento vigente, se acuerda que la Secretaria Técnica de MINURVI conformada por CEPAL y ONU HÁBITAT evaluará la solicitud de adhesión de Puerto Rico.

De acuerdo con los resultados de la votación efectuada en el marco de la presente Asamblea General, se acuerda que:

- Chile ejercerá la presidencia de MINURVI durante el periodo 2021-2022.
- Ecuador ejercerá la vicepresidencia de MINURVI durante el periodo 2021-2022.
- El Comité Ejecutivo estará integrado por los siguientes países: Chile, Colombia, Ecuador, Cuba, Uruguay, Costa Rica y República Dominicana.

Nota: De manera excepcional, durante la asamblea, los Ministros y/o Máximas Autoridades de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe o sus delegados acordaron la participación de Ecuador como vicepresidente del Comité Ejecutivo para el periodo 2020 -2021.

Firmado por los Ministros y/o Máximas Autoridades de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe o sus delegados que asistieron de manera presencial a la 30ª Asamblea General de MINURVI en Cartagena, Colombia:



MINURVI

Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el
Urbanismo de América Latina y El Caribe

Jonathan Malagón González

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
Presidente Saliente de MINURVI



Felipe Andrés Ward Edwards
Ministro de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile
Presidente entrante de MINURVI

Irene Campos Gómez

Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de Costa Rica
Vicepresidente saliente de MINURVI

Darío Herrera Falcones

Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador
Vicepresidente entrante de MINURVI

Carlos Bonilla Sánchez

Ministro de Vivienda, Hábitat y Edificaciones
Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones de la República Dominicana



MINURVI

Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el
Urbanismo de América Latina y El Caribe

Rodolfo Rafael Santa María Razzeto

Viceministro de Vivienda y Urbanismo

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú

Melina Castro Urquiza

Directora general de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de

México

Mirna Quinderé Belmino Chaves

Secretaria suplente de la Secretaría Nacional de Vivienda

Ministerio de Desarrollo Regional de Brasil

Anelis María Marichal González

Directora General de Ordenamiento Territorial y Urbanístico

Instituto de Planeación Física de Cuba

Daniela Martínez López

Viceministra de Vivienda

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de Panamá